



DECLARACIONES INEXACTAS SOBRE NUESTRO DERECHO AL MAR

Rodolfo Becerra de la Roca



Anteriormente ya nos referimos a una declaración del ex comandante del Ejército de Chile, Juan Emilio Cheyre. Ahora nos ocupamos de otra en la que “aseguró que Perú nunca favoreció a las instancias chilenas para satisfacer la ‘aspiración’ marítima de Bolivia” -de una vez para siempre, Bolivia no tiene “aspiración marítima” como tanto insisten en Chile, a Bolivia le corresponde un derecho absoluto y perfecto de reivindicación de territorio marítimo. Este concepto es indiscutible para los bolivianos-.

Fuente: <http://4.bp.blogspot.com/>

Aquella y otras opiniones del país trasandino no son evidentes, se enmarcan a la posición permanente directa o solapada de crear un clima de animadversión entre Bolivia y el Perú, desde tiempos anteriores. Además, no es el Perú el obligado a devolvemos al mar, es Chile que tiene la cuenta pendiente. Por otra parte la acusación de nuestro Presidente de que Perú utilizó la petición ante el tribunal internacional (sobre límite marítimo peruano-chileno) para “perjudicar a Chile y Bolivia en sus negociaciones” sobre una salida soberana al Océano Pacífico, tampoco es exacta.

¿Cuál sería el motivo para que el Perú se oponga a nuestro derecho? No puede haber ninguno. Como no puede existir razón para que Bolivia sea contrario a que el Perú salga airoso de su diferendo con Chile sobre su límite marítimo que, a nuestro sano criterio, aquél ha acudido a la instancia correspondiente. Lo que alega el Perú es que no hay “ningún acuerdo entre las partes respecto a la delimitación de sus respectivas zonas marítimas” y en ausencia de ello plantea la aplicación de la línea equidistante a partir de sus costas, que no puede ser una línea oblicua hacia uno u otro Estado. Es como el espacio aéreo de los Estados, está siempre dentro de una línea perpendicular a su suelo, igualmente el espacio marítimo debe tener la misma dirección. Este razonamiento de justicia surge de la naturaleza de las cosas. Y esto no puede estar a merced de uno u otro Estado.

Ahora bien, al poner condicionamientos al fallido corredor al norte de Arica, creemos que el Perú nos ha hecho bien, porque el mentado callejón nunca será una solución marítima para Bolivia. Hemos sostenido muchas veces que Bolivia es acreedor a costa y puerto en una zona que fue de Bolivia. Sólo en caso de que Chile y Perú de común acuerdo consintieran en cedernos el puerto de Arica, sería aceptable para Bolivia. Pero comprendemos que el Perú adoptará su decisión en función de sus intereses, que pueden no ser los nuestros.

La opción del puerto de Arica, sin duda, sería la más justa y equitativa para todos, por una consideración incuestionable de que Arica sólo sirve a Bolivia, no beneficia ni perjudica a Chile ni al Perú.



En lo tocante al diferendo entre Perú y Chile, los bolivianos nunca podemos estar en desacuerdo con la posición peruana, primero porque es la correcta y segundo, el fallo de la Corte Internacional de Justicia será una experiencia que nos demuestre su imparcialidad y que no se corrompe con las influencias de las partes, menos con el afecto o desafecto y otras inclinaciones tan comunes en la justicia interna de los Estados.

Esta resolución será definitiva para fijar nuestra estrategia en el litigio centenario con Chile, principalmente para sopesar en qué medida podemos confiar en un tribunal internacional.

Pero, entretanto, los dignatarios de Estado deben ser cautos y serenos en sus apreciaciones. La improvisación y el desatino traen consecuencias peores que serían de lamentar en el caso del Perú, con el que tenemos lazos muy estrechos, por lo que no debemos debilitarlos tan ligeramente.

